



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

PLAN DE TRABAJO 2021-2024

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

LXI LEGISLATURA



CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios - impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior”... “La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

Por su parte en **Ley General de Educación** se menciona que:

Artículo 2. *“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.”*

Artículo 3. *“El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.”*



Del ejercicio del derecho a la educación se menciona lo siguiente:

Capítulo II

Artículo 5. *“Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.*

Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.”



Además de que **La Ley de Educación del Estado de Puebla** considera sobre la educación:

Artículo 3. *"La educación es factor determinante para la adquisición de conocimientos, el desarrollo armónico de todas sus capacidades y para formar mujeres y hombres que tengan sentido de solidaridad social. La autoridad educativa estatal fomentará la participación activa de las y los educandos, madres y padres de familia, tutoras o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Estatal, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del Estado de Puebla, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes."*

Artículo 6. Inciso I. *"El Derecho a la Educación como eje fundamental en el desarrollo del Estado de Puebla, debe ser prioritario con el fin de que los servicios educativos de calidad lleguen a todos los pobladores del Estado, debiéndose preparar a las niñas, niños, jóvenes y adultos, con educación que no se circunscriba solamente a lo escolar, sino que trascienda la educación a lo largo de la vida, procurando entornos alternativos que auxilien y potencien la difusión de contenidos como lo son las telecomunicación y ambientes digitales."*



Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU

En cuanto a la agenda 2030 y sus objetivos se plantea que:

“Los gobiernos tienen la responsabilidad principal de garantizar el derecho a una educación de calidad, la Agenda 2030 significa un compromiso universal y colectivo que requiere de la voluntad política, la colaboración mundial y regional, así como del compromiso de todos los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la juventud, las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales para hacer frente a los desafíos educativos y construir sistemas inclusivos, equitativos y pertinentes para todos los educandos.”

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030 constituye la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo objetivo es *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”* de aquí a 2030.

Finalmente el **Programa Sectorial de Educación 2019-2024** del gobierno del estado de Puebla *“se centra en acciones encaminadas a garantizar el derecho a la educación en el estado, bajo el modelo de las 4A, mismo que propone cuatro dimensiones: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Este modelo educativo da importancia al trabajo conjunto y corresponsable de las instancias de gobierno, escuelas y ciudadanos”*.



MISIÓN

Posicionar a la educación como eje central del desarrollo multidisciplinario del plan de gobierno, comenzando desde el municipio y extendiendo sus alcances hasta una proyección internacional; considerando que la educación representa el medio para sensibilizar y reparar el tejido social.

De igual manera abonar a los esfuerzos que garanticen la educación inclusiva, equitativa y de calidad, asimismo promover oportunidades de aprendizaje universal durante toda la vida asumiendo como premisa que la educación representa la herramienta que motiva una sociedad más crítica, informada y participativa.

VISIÓN

Lograr que Puebla tenga una formación multicultural con visión global conservando y reivindicando el acervo histórico y la identidad cultural de las comunidades representativas de cada región de nuestro Estado.

Consolidar una auténtica ciudad de aprendizaje con una lógica de educación para la vida en donde las condiciones socioeconómicas no sean una limitante ni desventaja respecto al acceso a los derechos humanos.

Construir en conjunto con otras instituciones un modelo de educación resiliente, así como centros educativos dinámicos que permitan una adaptación constante e innovación permanente frente a los retos cambiantes de la sociedad.

VALORES

Partiendo de la primicia de una educación laica, gratuita y obligatoria fomentar los valores cívicos basados en la colectividad y la cooperación, promoviendo la tolerancia y el entendimiento por encima de las diferencias políticas, culturales y religiosas; poniendo especial énfasis en la defensa de los derechos humanos, la protección de los grupos minoritarios, así como los colectivos más vulnerables, y la conservación del medio ambiente.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN

La educación en el Estado de Puebla es una situación donde se ve reflejada la realidad política y social de nuestro país, el planteamiento de reformar y armonizar las leyes referentes al sistema educativo propone una serie de acuerdos para llevar a cabo un proceso de transformación en oportunidades para la generación de una sociedad del conocimiento.



EJES LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN

1. La revisión y posterior armonización de las leyes federales con las locales con el objetivo de adecuar la normativa en un contexto aplicable a la realidad poblana (Consulta a pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad).
2. Sistematizar la información de manera cualitativa y cuantitativa de las condiciones físicas de las instituciones educativas. Este análisis partirá de la experiencia territorial con la fundamentación de lograr las mejores propuestas para garantizar una educación de calidad, incluyente y universal a la vez que garantizará un mejor ejercicio de transparencia y rendición de cuentas respecto a las decisiones que en materia educativa se tomen.



3. Garantizar la formación, capacitación, nivelación y profesionalización docente de acuerdo con la nueva realidad post COVID 19, el entorno digital y tecnológico que vivimos y los retos y desafíos que una educación sostenible demanda: con la finalidad de dotar a la comunidad educativa de las mejores herramientas e instrumentos para desempeñar su labor dentro y fuera del aula desde la ética del cuidado y la formación de ciudadanía para la transformación.

4. Sentar las bases para instalar un mecanismo de proximidad que vinculen a los trabajadores de la educación con el Congreso del Estado y padres de familia. Derivado de este esfuerzo, se delimitarán rutas de acción y se le dará continuidad a la puesta en marcha con las áreas internas de la Secretaría.



5. Impulsar y fortalecer mecanismos de participación social y formación de ciudadanía para la transformación desde las escuelas.
6. Acordar en conjunto un modelo de evaluación de resultados para la implementación de procesos de mejora continua.
7. Establecer objetivos educativos comunes entre los diferentes niveles de gobierno, principalmente a escala municipal con la firme intención de fomentar entornos para una educación ciudadana, una cultura de la paz y ciudades del aprendizaje. Todo ello dentro del marco de una educación sostenible.
8. Internacionalización de la educación. Más Puebla en el mundo y más mundo en Puebla, pero desde la perspectiva del intercambio académico, la investigación, la movilización estudiantil con perspectiva Internacional, tecnológica y de género.



INTEGRANTES

Nº	INTEGRANTES	CARGO	GRUPO LEGISLATIVO
1	Dip. Xel Arianna Hernández García	Presidenta	
2	Dip. Erika Patricia Valencia Ávila	Secretaria	
3	Dip. Carlos Froilán Navarro Corro	Vocal	
4	Dip. Mariano Hernández Reyes	Vocal	
5	Dip. Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Vocal	
6	Dip. José Iván Herrera Villagómez	Vocal	
7	Dip. Laura Ivonne Zapata Martínez	Vocal	